

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 222 Jueves 13 de septiembre de 2018

Sec. IV. Pág. 55400

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

## **43491** CÓRDOBA

Edicto

El juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.)

## Anuncia

- 1.°- Que en el procedimiento número 556/2018, con Nig: 1402142120180013630 por auto de 17 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Sermantec del Genil, S.L., con domicilio en c/Fernán Pérez n.° 17 (Puente Genil) y con C.I.F. n.° B-56051790
- 2.º-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.
- 3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.. A estos efectos se informa que el Administrador concursal designado ha sido Unión de Profesionales, Mediadores y Concursales, S.L.P., y la persona física que ejercerá el cargo de administrador concursal es D. Antonio Domínguez Morales con domicilio en avda. Gran Capitán n.º 46, 1.º, oficina 10 (14006) Córdoba y dirección electrónica: concursosermantec@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.)

Córdoba, 5 de septiembre de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Javier Larraya Ruiz.

ID: A180054143-1